



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCION No 0355
DE 16 MAR 2010

POR EL CUAL SE JUSTIFICA LA ESCOGENCIA DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
SUBASTA INVERSA CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA
MENOR CUANTIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MOCOA, en ejercicio de sus atribuciones legales, y constitucionales y en especial la conferidas por el artículo 11 numerales 1 y 3 literal b de la ley 80 de 1993, el parágrafo 1, artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y el art. 1 del decreto 3576 de 2009, y,

CONSIDERANDO:

La Administración Municipal no cuenta con los implementos necesarios para la elaboración de laminillas acordes con la reglamentación actual, para cumplir con la competencia otorgada por los Artículos 17 y 35 de la Ley 769 de 2002, lo cual debe hacerse en los términos de las disposiciones legales y técnicas que reglamentan la elaboración de estos documentos, en especial lo dispuesto por las resoluciones 001307 de abril 3 de 2009 y 001940 de mayo 19 de 2009 y Resolución 3260 de 22 Julio del 2009 emanada del Ministerio de Transporte, y las normas que las modifiquen o sustituyan, que nos permita atender el alto índice de solicitudes de las mismas y el trámite de refrendación que implica la elaboración de una licencia, por lo cual se prevé la necesidad de realizar un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION Y SUMINISTRO DE SETECIENTAS (700) LAMINILLAS DE LICENCIAS DE TRANSITO Y LICENCIAS DE CONDUCCION DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN LAS RESOLUCIONES 1307 DE 03 DE ABRIL DE 2009, RESOLUCION 1940 DE 19 DE MAYO DE 2009 Y RESOLUCION 3260 DE 22 JULIO DEL 2009 EMANADA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA LA SECRETARIA DE TRANSITO MUNICIPAL DE MOCOA - PUTUMAYO, el cual deberá ejecutarse en un plazo máximo de dos (2) meses.

La presente contratación no requiere de presupuesto, por lo que el valor de las licencias serán canceladas directamente por los usuarios que requieran tramitar en esta Secretaría su licencia de conducción y el valor de las licencias de tránsito. Sin embargo, para fines simplemente fiscales, se le otorga un valor simbólico de catorce millones de pesos (\$14.000.000). Este presupuesto se toma del promedio de licencias de conducción expedidas y de las expectativas de entrada en vigencia de una nueva normatividad, que le permitirá a esta Secretaría recibir trámites de licencias de conducción de cualquier escuela, es decir sin circunscribirse a su jurisdicción municipal.

Que la adquisición descrita se enmarca en la contratación prevista por el numeral 2 literal a del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 reglamentado por el decreto 2474 de 2008 y su procedimiento se encuentra contemplado en el artículo 1 por el decreto 3576 de 2009, por cuanto su valor no excede el 10% de la menor cuantía, por lo cual es procedente seleccionar el contratista aplicando la modalidad de subasta inversa.

MOCOA ¡Merece lo mejor!

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 - 4295967



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCION No E. - 0355
DE 16 MAR 2010

**POR EL CUAL SE JUSTIFICA LA ESCOGENCIA DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
SUBASTA INVERSA CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA
MENOR CUANTIA**

Que la cabal ejecución del contrato exige la reunión de los siguientes requisitos mínimos habilitantes, los cuales deberán ser comprobados previamente a la celebración del contrato:

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo
Capacidad jurídica	
- Documento de identificación	- copia de cedula de ciudadanía
- Antecedentes judiciales	- Copia certificado de antecedentes judiciales – DAS.
- Antecedentes disciplinarios.	- Copia del Certificado de la Procuraduría General de la Nación. Se actualiza a la firma del contrato.
- Verificación de antecedentes fiscales	- Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría, se actualiza al momento de firmar el contrato.
- Registro Único Tributario.	- Copia simple del Rut.
- Certificado de existencia y representación	- Certificado de Cámara de Comercio Original, con actividad comercial acorde al objeto del estudio
- Hoja de Vida de la función pública	- Hoja de vida en formato de la función pública, debidamente diligenciada y con sus respectivos soportes
Experiencia	
- Experiencia en el área	- Presentar certificaciones y/o contratos con otras entidades

La comprobación de los mencionados requisitos mínimos habilitantes se verificarán únicamente en el oferente con el precio más bajo, en caso de que no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus requisitos habilitantes.

Que los estudios y documentos ordenados por la Ley y previamente realizados por la entidad para definir los aspectos de la contratación pueden ser consultados por los interesados en la Secretaría Tránsito Municipal del Municipio de Mocoa, desde el 17 de marzo hasta el 19 de marzo de 2010, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Por lo expuesto y siendo competente:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Iniciar el procedimiento de contratación mediante la modalidad de selección de subasta inversa cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía previsto en el

MOCOA *¡Merece la mejor!*

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 – 4295967



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCION No E - 0355
DE 18 MAR 2010

POR EL CUAL SE JUSTIFICA LA ESCOGENCIA DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
SUBASTA INVERSA CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA
MENOR CUANTIA

artículo 1 del decreto 3576 de 2009 para la PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION Y SUMINISTRO DE SETECIENTAS (700) LAMINILLAS DE LICENCIAS DE TRANSITO Y LICENCIAS DE CONDUCCION DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN LAS RESOLUCIONES 1307 DE 03 DE ABRIL DE 2009, RESOLUCION 1940 DE 19 DE MAYO DE 2009 Y RESOLUCION 3260 DE 22 JULIO DEL 2009 EMANADA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA LA SECRETARIA DE TRANSITO MUNICIPAL DE MOCOA - PUTUMAYO, por las razones expuestas en los considerandos de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Previamente a la celebración del contrato, comprobar los requisitos mínimos habilitantes establecidos en los considerandos de esta providencia, en la forma señalada en la misma.

ARTICULO TERCERO: Publicar en la pagina WEB de la Alcaldía de Mocoa o en su defecto en la cartelera de la Secretaría del Despacho, la presente resolución a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO CUARTO: El presente Acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en san Miguel de Agreda de Mocoa, a los

18 MAR 2010


MARIO LUIS NARVAEZ GOMEZ
Alcalde Municipal de Mocoa

Proyecto: Nelson Iván Rioscos, Secretario de Transito
Revisó: Lilia Jiménez A. Asesora Juridica Municipal

MOCOA *¡Merece la mejor!*

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 - 4295967